



POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

Elaborado y propuesto por:	Revisado por	Aprobado por:
Equipo de Buen Gobierno Corporativo:	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto• Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal• Gerente General	Directorio: <ul style="list-style-type: none">• Dr. Víctor Bullón García.• Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez• Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón.
Fecha: 31/10/2023	Fecha:	Fecha:



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 43-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

Huancayo, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 43-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 43-2023 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 20 de noviembre de 2023, se ha visto en el punto seis de la estación agenda y orden del día, la "Política de Desempeño Ambiental" del Código del Buen Gobierno Corporativo.

Las "Política de Desempeño Ambiental" ha sido elaborada por el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificatorias, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A., a fin de implementar el aspecto formal del Pilar III: Gestión, Estándar 33: Desempeño Ambiental y propuesta con la Carta N° 320 - 2023 - EPS - SEDAM HUANCAYO S.A./GG y R/N° 022 - 2023 - EPS SEDAM HUANCAYO S.A - EBGC.

Conforme al Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Conforme al artículo 45° del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son: 13) Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 01 de la sesión de Directorio N° 43-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- En el marco de la mejora continua, **APROBAR** la "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL" – VERSIÓN 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General, la implementación de la "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL".

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente General, Gerente Comercial y VMA, Gerente de Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, implementen la "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL".


Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Comercial y VMA, Gerencia de Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Quinto.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática y Computación, la publicación en la página web institucional, de la "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Dr. Victor Bullón Gareía
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

	POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	OGPP-UR/EABGC
	Pilar III: Gestión.	Versión: 01
	Estándar 33: Desempeño Ambiental	Página:2 de 3

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de acuerdo con su objeto social está facultada para realizar actividades vinculadas al uso eficiente de los recursos hídricos y mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos, por ello establece como política la protección del medio ambiente y respuesta a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, estableciendo estrategias de sostenibilidad, mecanismos de relacionamiento con el medio ambiente y preservación del mismo, dentro del marco de la normativa sectorial aplicable.

2. ALCANCE

El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION:

La Alta Dirección de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se compromete a establecer objetivos ambientales y los procesos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con la política ambiental. Asimismo, se compromete a evaluar al menos anualmente el cumplimiento de la presente política.

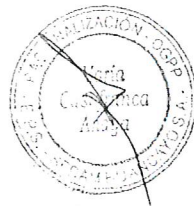
4. LINEAMIENTOS GENERALES


- a) Establecer herramientas de gestión ambiental para fomentar beneficios a nivel económico y minimizar continuamente el mal uso del agua.
- b) Lograr resultados beneficiosos en la gestión ambiental mediante el uso de herramientas como el monitoreo, el seguimiento, el control, el uso, el manejo y la protección.
- c) Examinar la ecoeficiencia, gases de efecto invernadero, recursos hídricos, manejo de residuos, enfoque del cambio climático, conservación de la biodiversidad, compensación para servicios (Mecanismos de Retribución de los Servicios Ecosistémicos – MRSE).
- d) Ejecutar acciones que contribuyan con la lucha contra el cambio climático, para intentar minimizar el consumo de recursos (agua, luz, papel, combustible, etc.), así como el control y compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cuantificando dichos GEI, o de otra forma determinando la "huella ecológica"¹ y la "huella de carbono"² de la EPS.
- e) Brindar el tratamiento correcto a los residuos producto de la limpieza de redes.
- f) Reducir el consumo de combustible en vehículos, instalaciones administrativas y productivas (estaciones de bombeo).
- g) Propender con la transformación de la totalidad de los aparatos de iluminación a elementos de bajo consumo con tecnología LED.
- h) Reducir el consumo de energía eléctrica propiciando el uso de energía no convencional.
- i) Realizar revisiones periódicas de instalaciones para detectar fallas y desviaciones y buenas prácticas de gestión ambiental, y el desarrollo de acciones que permitan mitigar los riesgos ambientales y las contingencias legales.
- j) Fomentar el cumplimiento a las normas legales dentro del objeto social de la EPS, optimizando la calidad de los servicios de saneamiento para todos los usuarios inmersos dentro de su ámbito de operaciones.
- k) Registrar información y medir el uso de recursos naturales, la generación de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero propendiendo a la contabilidad ambiental para la implementación de estrategias para reducir el impacto ambiental y toma de decisiones.

¹ Huella Ecológica: Tiene en cuenta todos los factores del estilo de vida, emitan o no emitan gases de efecto invernadero, que son nocivos para el entorno.

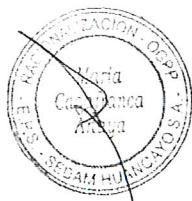
² Huella de Carbono: Calculada en equivalente de CO₂, tiene en cuenta todos los gases de efecto invernadero y se utiliza para evaluar el Impacto de las actividades humanas en el medio ambiente.

³ Las empresas prestadoras (EP) son entidades públicas, privadas y mixtas, que brindan los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en las zonas urbanas.



	POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	OGPP-UR/EABGC
	Pilar III: Gestión.	Versión: 01
	Estándar 33: Desempeño Ambiental	Página:3 de 3

- l) Practicar medidas de ecoeficiencia y control de los riesgos ambientales que permitan el menor uso de recursos y el menor daño ambiental.
- m) Poner en práctica medidas de conservación de las fuentes de agua superficiales y subterráneas, controlando la eliminación y tratamiento de residuos sólidos.
- n) Implementar acciones relacionadas con el adecuado manejo de residuos sólidos, reducción del consumo de agua, de energía eléctrica, telefonía, combustible, papeles, insumos en general, reducir el contenido de contaminantes durante los procesos de captación, tratamiento y distribución del agua, regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario (V.M.A.); conservar o restaurar el ecosistema y los servicios que estos brindan (MRSE), entre otros.
- o) Promover el consumo responsable mediante la ejecución de acciones para reducir reciclar y reutilizar recursos como parte del cuidado del medio ambiente.
- p) Promover la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental⁴ a fin de proteger el medio ambiente, prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos; los efectos potencialmente adversos de las condiciones ambientales, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que contribuyan con la mejora desempeño ambiental.
- q) Utilizar el agua, combustibles, energía y materias primas más eficientemente y priorizando en el manejo de residuos, la reducción, la reutilización y el reciclaje.
- r) Contribuir a la preservación de medios naturales integrando la biodiversidad en sus estrategias de manejo ambiental en cumplimiento de las normas aplicables.
- s) Impulsar una cultura de gestión medioambiental proactiva y comprometida en la organización.
- t) Establecer objetivos ambientales medibles y planes de acción para promover la mejora continua.
- u) Exigir a proveedores y contratistas un óptimo desempeño ambiental de acuerdo con las políticas de la empresa.
- v) Mantener esta política a disposición de las partes interesadas e informar sobre nuestro desempeño ambiental de manera honesta y abierta.
- w) Evaluar la presente política a través del Directorio al menos anualmente.



⁴ ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA)